Argentina
Provincia del Chubut
SECRETARÍA DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

"2026: Año de la Innovación y Modernización del estado de la Provincia del Chubut"

DPTO. MESA DE ENTRADAS RECIBIDO 9:40 25 FEB 2026 DIAMELA LLAIPEN SECRETARÍA DE SALUD

CIRCULAR N° 14 2026- SFyA.

PARA CONOCIMIENTO DE:

Los administradores de los establecimientos sanitarios dependientes de la secretaría de salud: SAF 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 81.-

OBJETO: Referente a carga de atenciones diagnóstico por imágen.

Estimados/as Directores/as y Equipos de Recupero de Prestaciones:

Por medio de la presente se informa que, **a partir del 01 de marzo de 2026**, será de **cumplimiento obligatorio** la carga en el sistema OCASA Markey de **todas las prestaciones realizadas en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes**, correspondientes a **Ecografía**, **Ecodoppler y Mamografía**, **independientemente de que el paciente posea o no cobertura de obra social**.

Al momento de Cargar la Atención, seleccionar el SERVICIO que lo realiza, es decir ECOGRAFÍA y ECODOPPLER, o MAMOGRAFÍA.

Solicitamos dar **estricto cumplimiento** a lo dispuesto y asegurar la difusión de la presente a los equipos intervinientes.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Lic. JASIN NICOLAS
Subsecretario de Finanzas y Administración
SECRETARÍA DE SALUD

Realizado por la Dirección Provincial de Auditoria y Recupero de Prestaciones dependiente de la Subsecretaria de Administración y Finanzas.